



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 26 Secc. VII

Jueves 26 de Septiembre de 2024

CONTENIDO

MUNICIPAL · H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO · Aviso mediante el cual se hace del conocimiento de la ciudadanía, que en los depósitos vehiculares municipales se encuentran almacenados bajo custodia de Oficialía Mayor 125 vehículos y 104 motocicletas que fueron abandonados por sus propietarios. · **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** · Acuerdo número 9, por el cual se autoriza el el Reglamento para la Operación de Vigilancia, Seguridad y Accesos. · Acuerdo número 9, por el cual se aprueba la Regulación de Agencias y Propietarios de Prestación de Servicios de Alquiler Vacacional en Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. · Acuerdo número 9, mediante el cual se aprueba el Reglamento para el Desarrollo Turístico de "Las Conchas", localizado en Puerto Peñasco, Sonora. · Acuerdo número 6, mediante el cual se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO | Tesorería Municipal



AVISO

Se hace del conocimiento a la ciudadanía, que en los Depósitos Vehiculares Municipales, de esta ciudad, se encuentran almacenados bajo custodia de Oficialía Mayor 125 vehículos y 104 motocicletas que fueron abandonados por sus propietarios, por lo que se les invita a las personas que se crean con derecho y lo demuestran en día y horas hábiles ante las oficinas de Tesorería Municipal, se presenten para que liquiden o convengan el pago de los créditos fiscales correspondientes, ya que posteriormente se llevara a cabo la declaratoria de abandono de vehículos para proceder a la enajenación.

La lista esta publicada en el tablero de avisos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y en la página web del Gobierno Municipal: www.hermosillo.gob.mx

ATENTAMENTE

ING. FLOR DE ROSA AYALA ROBLES LINARES
TESORERA MUNICIPAL
DE HERMOSILLO, SONORA.

TESORERÍA MUNICIPAL

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL XXIV HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

Por cumplir con los requisitos de ley, este Honorable Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora; en sesión plenaria aprueba por MAYORÍA CALIFICADA, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Anticorrupción y Reglamentación que autoriza adiciones al Programa parcial de mejoramiento urbano "Las Conchas", presentado por los representantes de la Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C., en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, bajo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ...

SEGUNDO: Se aprueba el Reglamento para la Operación de Vigilancia, Seguridad y Accesos, dentro del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano Las Conchas, siendo las siguientes:

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y ACCESOS.

ARTÍCULO 1° - Objetivo del reglamento:

Establecer claramente las reglas de seguridad, vigilancia, protección y accesos que deben de cumplir los Vecinos de la Asociación de Las Conchas a través de la empresa de seguridad privada designada para tal efecto, con la finalidad de prestar un servicio profesional y efectivo en lo que respecta a la salvaguarda de los residentes, velando además por la mejor conservación de los bienes comunes, medio ambiente, Limpieza, áreas protegidas y la seguridad y vigilancia de la asociación.

Bvld. Benito Juárez S/N. Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



La buena voluntad, el buen trato hacia los vecinos y personal de la Asociación, el respeto a los espacios ajenos y al silencio y/o privacidad que puedan aportar en forma generosa cada uno de los propietarios y demás ocupantes, se considerarán principios esenciales para lograr una mejor calidad de vida. En consecuencia, es responsabilidad de todos y cada uno de los Vecinos, empresas externas, visitantes y huéspedes el hacer cumplir estas normas y Reglamentos establecidos en nuestro Reglamento interno (CC&Rs).

ARTÍCULO 2° - Consignas Generales:

La empresa de seguridad recibirá instrucciones exclusivamente del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo.

Es responsabilidad de cada residente el resguardar sus propiedades y vehículos.

Es responsabilidad de cada residente el resguardar al interior de su propiedad, bicicletas, vehículo, bombas de agua, u cualquier artículo que pueda ser extraído a la pasada.

La Asociación de Vecinos de Las conchas no se hace responsable por el robo de vehículos parcial o total, el propietario deberá de asegurar su vehículo y evitar dejar propiedades de valor al interior de estos.

El guardia de seguridad está facultado en caso de que se sorprenda a alguna persona haciendo daños a las instalaciones y propiedades de residentes a someter al individuo, controlar la situación y pedir apoyo a las autoridades correspondientes.

El guardia está facultado para hacer respetar todos los Reglamentos Internos de la Asociación, así como llamar a las autoridades competentes en caso de violaciones a las leyes establecidas.

ARTÍCULO 3° - Control de Acceso para garantizar la seguridad de los propietarios, contratistas, visitantes locales y vendedores ambulantes y al Municipio de Puerto Peñasco:

1) Acceso Vehicular Renovable cada año.

1.- Todo residente podrá adquirir la tarjeta de acceso vehicular color blanca.

2.- Todo contratista, empresa rentadora, Bienes y Raíces y trabajador de obra deberán cumplir con el reglamento para construcción y adquirir tarjeta roja.

3.- Todo visitante local frecuente y foráneo será previa identificación y llenado de forma de datos generales una sola vez y se les proporcionará tarjeta verde.

4.- Empleados domésticos a través del propietario asignara tarjeta naranja.

5.- Todo vendedor ambulante se les requerirá lo mismo más su permiso vigente del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora; y se le otorgará tarjeta azul.

6.- Todo visitante de residentes local o foráneo será previa identificación y llenado de forma de datos generales y se les proporcionará tarjeta amarilla.

1.1.- Vehículos de residentes

Ingreso:

Este será de manera expedita por el carril asignado para tal efecto siempre y cuando cuenten con la tarjeta de acceso vehicular activa, el vigilante deberá de facilitar el acceso al residente.

Salida:

De igual manera este saldrá sin mayor demora o contratiempo por el carril asignado con la tarjeta de acceso vehicular.

1.2.- Vehículos de visitantes de residentes foráneos y locales

Ingreso:

Todo visitante sin excepción deberá ser registrado en los formatos de bitácora de acceso vehicular por el vigilante. El visitante deberá dejar una identificación oficial (IFE, licencia de conducir o tarjeta de circulación) y el vigilante deberá a cambio asignar una tarjeta amarilla de identificación y proceder con el accionamiento de la pluma de acceso.

Salida:

El visitante deberá presentar la tarjeta de identificación asignado al acceso al vigilante procederá con el accionamiento de la pluma de acceso y devolución de documentos.

1.2.- A.- Vehículos de visitantes locales frecuentes

Ingreso:

Todo visitante sin excepción deberá ser registrado en los formatos de bitácora de acceso vehicular por el vigilante. El visitante deberá presentar una identificación oficial



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

(IFE, licencia de conducir o tarjeta de circulación una sola vez) y el vigilante deberá a cambio asignar una tarjeta verde de identificación y proceder con el accionamiento de la pluma de acceso. **Esta tarjeta será válida por un año a partir de la fecha.**

Salida:

El visitante deberá presentar la tarjeta de identificación asignada al acceso al vigilante procederá con el accionamiento de la pluma.

1.2.- B.- Acceso empleados domésticos y contratistas

Es responsabilidad del residente el registrar a sus empleados domésticos, jardineros, choferes, contratistas u otros con fotografía ante el Consejo de Administración, para elaborar una identificación interna de acceso con vigencia.

Todo empleado doméstico deberá presentar la autorización del propietario, registrarse y solicitar tarjeta de color naranja y los contratistas solicitarán tarjeta roja, en caso de no contar con la tarjeta de identificación interna, deberán dejar una identificación oficial (INE, pasaporte). Solo en caso extraordinario.

Ingreso:

Se tendrán que registrar en el formato de bitácora e informar el domicilio al cual acudirán, para poder otorgarles el acceso deberá presentar su tarjeta de identificación.

Salida:

Tendrán que registrar su salida en el formato de bitácora peatonal y recoger la identificación o tarjeta entregada

1.3.- Vehículos de transporte Taxi, Uber etc.

Ingreso:

Todo servicio de transporte taxi, Uber y/o acompañante sin excepción deberá ser registrado en los formatos de bitácora de acceso vehicular por el vigilante. El transportista deberá dejar una identificación oficial (INE, licencia de conducir o tarjeta de circulación) y el vigilante deberá a cambio asignar una tarjeta rosa provisional de identificación y proceder con el accionamiento de la pluma de acceso.

Salida:

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



PUERTO
PEÑASCO
ANTESQUENADA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

El transportista deberá regresar la Tarjeta de identificación asignada al acceso al vigilante y este a su vez deberá regresar la identificación oficial al visitante y proceder con el accionamiento de la pluma de acceso.

2) Acceso Peonal

2.1.- Acceso peatonal mismo protocolo para ingreso en vehicular.

Tendrán libre acceso

Salida:

Tendrán libre acceso

3) Mudanzas y Grúas

4.1.- Mudanzas: En caso del traslado de muebles y demás bienes personales, todos los Residentes tienen la obligación de dar previo aviso al Administrador con el mínimo de un día de anticipación, que ingresarán o retirarán mobiliario de alguna propiedad para poder autorizar el ingreso o salida de la mudanza. De esta forma poder garantizar con el propietario o arrendador que se está desalojando o ingresando a un inmueble con autorización del propietario.

4.2.-Grúas: En el caso de solicitar servicio de Grúa, para poder retirar algún vehículo del condominio el propietario deberá de acreditar la propiedad de este con el administrador y/o el guardia de seguridad. En caso contrario no se dará salida al vehículo.

En caso de ingresar algún vehículo en Grúa a la Asociación este deberá de ser estacionado en la propiedad del residente. Prohibido dejar vehículos en estacionamiento de visitantes, lotes y áreas comunes. Se procederá al retiro del vehículo, previo llamado a la secretaría de Movilidad correspondiente.

4) Límite de Velocidad y Normas de Vialidad

5.1.- El máximo límite de velocidad permitido dentro del fraccionamiento es de 56 km/h.

5.2.- Deben respetarse todos los señalamientos y límites de velocidad establecidos por tránsito

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



XXIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



5.3.- Si un Vecino o visitante provoca un accidente, el será responsable de cubrir todos los daños.

Artículo 4° - Para el debido cumplimiento de los artículos anteriormente descritos, se autoriza a la Asociación de Vecinos de Las Conchas, A.C., construir a su cargo una Caseta de Control Vehicular a la entrada del Desarrollo Turístico Las Conchas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo, que se adjunta al dictamen de la Comisión de Gobernación, Anticorrupción y Reglamentación.

ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial para el Estado de Sonora.

EXPDASE EL PRESENTE ACUERDO, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y CÚMPLASE EN TODO SU CONTENIDO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE EN DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL XXIV HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

Por cumplir con los requisitos de ley, este Honorable Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora; en sesión plenaria aprueba por MAYORÍA CALIFICADA, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Anticorrupción y Reglamentación que autoriza adiciones al Programa parcial de mejoramiento urbano "Las Conchas", presentado por los representantes de la Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C., en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, bajo los siguientes acuerdos:

...

CUARTO: Se aprueba la Regulación de Agencias y Propietarios de Prestación de Servicios de Alquiler Vacacional en la Asociación de Vecinos de las Conchas, A.C. dentro del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano Las Conchas, siendo el siguiente:

REGULACIÓN DE AGENCIAS Y PROPIETARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER VACACIONAL EN ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS CONCHAS, A.C.

ARTÍCULO 1° - Tiene por objeto proporcionar un procedimiento para permitir el alquiler de viviendas particulares a visitantes a corto plazo como alquileres vacacionales. La Asociación de Vecinos de Las Conchas, A.C.; pretende fomentar los alquileres vacacionales, promover el comportamiento responsable de los visitantes y proteger el carácter residencial de sus Secciones.

ARTÍCULO 2° - Definiciones:

Bldv. Benito Juárez S/N Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 Tel. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XOVI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



XOVI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



- A. "Agente" significa una persona o entidad, que no tiene ningún interés en la propiedad y que tiene autoridad para actuar en nombre del propietario.
- B. "Dormitorio" se refiere a una habitación diseñada principalmente para dormir que cumple con la definición de los Reglamentos de Construcción, Vivienda y afines de actualmente adoptados por la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.
- C. "Check in" o "Registro" significa el registro de un huésped para una propiedad de alquiler vacacional con un propietario o agente, o a través de un procedimiento de registro virtual entre el huésped y el propietario o agente que, como mínimo, (1) verifica las identidades de todas las partes responsables, (2) requiere que las partes responsables firmen la Política de Buena Vecindad y (3) requiere que las partes responsables ejecuten el contrato de alquiler. Un propietario o agente que realiza el check-in deberá estar certificado por La Asociación de Vecinos de Las Conchas, A.C. para hacerlo según lo dispuesto por la política administrativa.
- D. "Contrato" significa un acuerdo o prueba de cualquier arrendamiento que permita o prevea la ocupación de una propiedad de alquiler vacacional. Un contrato es cualquier ocupación de una propiedad donde cualquier compensación u honorarios son pagados por o relacionados con tal ocupación, sea o no la ocupación evidenciada en un acuerdo o documento. No es necesario un contrato para compartir vivienda, tal y como se define en el presente documento.
- E. "Unidad de vivienda" significa una o más habitaciones en un edificio o parte de este, diseñado, destinado a ser utilizado o utilizado para su ocupación por una familia o un hogar para vivir y dormir, y que contiene sólo una cocina, sin incluir hoteles o moteles.
- F. "Política de Buena Vecindad" significa un documento preparado Asociación de Vecinos de Las Conchas, A.C. denominado Reglamento Interno que resume las normas generales de conducta, consideración y respeto, incluyendo, sin limitación, las disposiciones de este código y otras leyes aplicables, normas o reglamentos relativos a la utilización y ocupación de alquileres de vacaciones.
- G. "Casa compartida" o "propiedad de casa compartida" significa el alquiler de no más de dos dormitorios en una unidad de vivienda unifamiliar independiente, a cambio de una compensación, por un plazo de 28 días consecutivos o menos, mientras que el propietario de la unidad vive en el lugar y en la casa, durante toda la estancia del visitante.
- H. "Plataforma de alojamiento" o "sitio de alojamiento": persona o entidad que participa en el uso compartido de viviendas o en el alquiler vacacional cobrando o recibiendo una

comisión, directa o indirectamente a través de un agente o intermediario, para realizar una transacción de reserva utilizando cualquier medio de facilitación. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, VRBO.com, Airbnb.com, homestay.com y otros servicios basados o no en Internet que facilitan las reservas a cambio de una tarifa.

J. "Propietario" significa una persona o entidad que posee el título de propiedad de la propiedad de alquiler vacacional, excepto que "propietario" no incluye al titular de un derecho de arrendamiento en la propiedad de alquiler vacacional.

J. "Responsable ": el arrendatario de una vivienda de alquiler vacacional.

K. Por "alquiler vacacional" o "propiedad de alquiler vacacional" se entiende una unidad de vivienda residencial, o cualquier parte de esta, que se alquila por un periodo de veintiocho (28) días consecutivos o menos. "Alquiler vacacional" o "propiedad de alquiler vacacional" incluye las propiedades en las que se comparte una vivienda, a menos que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3° - Licencia Requerida:

A. Se requiere una licencia anual actual, válida y activa emitida por La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. al propietario para cada propiedad antes de anunciar, ofrecer en arrendamiento o arrendar la propiedad como propiedad de alquiler vacacional. Cada propiedad de alquiler vacacional en un sitio requiere una licencia.

B. La licencia deberá colocarse de forma visible en el interior de la propiedad de alquiler vacacional y el número de licencia deberá incluirse en todos los anuncios o solicitudes de la propiedad de alquiler vacacional, incluidos, entre otros, sitios de alojamiento, sitios web, publicaciones en redes sociales, correos electrónicos y anuncios impresos.

C. En caso de venta o cambio de titularidad de la propiedad de alquiler vacacional, la licencia caducará automáticamente y la propiedad no podrá utilizarse como alquiler vacacional hasta que el nuevo propietario o el propietario sucesor obtenga una licencia para el alquiler vacacional. Un cambio en la titularidad de una entidad comercial que posea una propiedad de alquiler vacacional de forma que la propiedad esté sujeta a una reevaluación del impuesto sobre bienes inmuebles constituye un cambio de titularidad a efectos de esta disposición y da lugar a la caducidad de la licencia. No obstante, lo anterior, un cambio de titularidad de alquiler vacacional entre miembros de una familia o entre cónyuges, incluso como resultado de fallecimiento o divorcio o transferencia a un fideicomiso personal o



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



familiar, no dará lugar a la caducidad de una licencia. Por "miembros de la familia" se entenderá los cónyuges, así como los hijos biológicos, padrastos o adoptados, padres, nietos, tíos del dueño.

D. Un propietario que transfiera deberá notificar a la ciudad por escrito de cualquier cambio en la propiedad de alquiler vacacional, incluyendo un cambio de propiedad de alquiler vacacional entre miembros de una familia, un fideicomiso personal o familiar o entre cónyuges, a más tardar quince (15) días hábiles después del cambio de propiedad.

ARTÍCULO 4° - Procedimiento de concesión de licencias:

A. Las licencias de alquiler vacacional expedidas por La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. y pagada en La dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco como contribución y tendrán una duración máxima de un año. Un propietario deberá solicitar a La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. una nueva licencia o la renovación anual de la licencia para cada propiedad de alquiler vacacional y pagar una contribución establecida por resolución de del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco. El pago no será reembolsable. La tarifa deberá ser suficiente para permitir la aplicación integral y completa de las regulaciones por Parte del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco. La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. proporcionará un formulario de solicitud y una lista de los requisitos de solicitud y renovación. Si un propietario presenta una solicitud de renovación ante La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. antes de la fecha de caducidad de la licencia, ésta seguirá siendo válida hasta que la ciudad tome una decisión sobre la renovación de la licencia. Toda renovación de una licencia tendrá una validez de un (1) año a partir de la fecha de expiración de la licencia anterior.

1. En el momento de solicitar una nueva licencia o la renovación de una licencia existente, todas las entidades empresariales y fideicomisos, personales o familiares deben proporcionar los nombres, la información de contacto y cualquier otra información que la Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. considere necesaria, de cada persona física que posea un interés legal, equitativo o beneficiario en la entidad empresarial, negocio personal o fideicomiso personal o familiar propietario del alquiler vacacional, y la dirección de cada alquiler vacacional propiedad de cada una de dichas entidades empresariales, negocios personales o fideicomisos. La Ciudad mantendrá, en la medida máxima permitida por la ley, la confidencialidad de dicha información. A menos que la ley exija lo contrario, La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. no revelará ninguna de esta información en respuesta a una solicitud de registros públicos.

2. Al revisar las solicitudes de nuevas licencias y antes de emitir una nueva licencia, La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. utilizará la información proporcionada en virtud del apartado A. 1. para garantizar que ninguna persona física tenga ningún interés legal, equitativo o beneficiario en más licencias de las permitidas en el apartado B

3. Si un propietario que solicita la renovación de una licencia no proporciona a La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. toda la información requerida en la solicitud en un plazo de sesenta (60) días a partir del requerimiento por escrito a La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C., la solicitud de renovación se cerrará, no se emitirá la renovación de la licencia y el propietario deberá presentar una nueva solicitud y el pago de la tasa a la ciudad para solicitar una nueva licencia.

B. Un propietario no puede tener más de dos licencias

C. Como cortesía, cada año el La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. enviará un aviso al propietario o a su agente por correo estándar y/o electrónico al menos sesenta (60) días antes de la expiración de una licencia existente para que el propietario o su agente solicite a la ciudad la renovación de una licencia. A pesar de lo anterior, el hecho de que un propietario o agente no reciba un aviso no eximirá al propietario de la obligación de solicitar la renovación de la licencia ni supondrá la ampliación del plazo de cualquier licencia más allá de su fecha de caducidad.

D. La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. no renovará ninguna licencia para ninguna unidad de propiedad de alquiler vacacional con impuestos municipales impagos o multas pendientes de las que el propietario sea responsable, si se han agotado todas las apelaciones administrativas empleadas, a menos que el propietario haya celebrado un acuerdo con el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco para el pago de dichos impuestos o multas que permita la renovación de una licencia.

ARTÍCULO 5° - Impuesto sobre la ocupación de mejora de negocios turísticos:

A. Salvo lo dispuesto en el Párrafo B a continuación, el propietario es responsable de recaudar y remitir el impuesto sobre la ocupación del 3%

B. A partir del 1 de agosto de 2024, las plataformas de hospedaje serán responsables de recaudar todos los impuestos sobre la ocupación y las cuotas de mejora de negocios turísticos aplicables y de remitirlos al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco. La plataforma de hospedaje se considerará un agente del anfitrión a efectos de la recaudación y el envío del impuesto de ocupación transitoria de conformidad con la Ley aplicable.

C. El pago puntual de los impuestos de ocupación aplicables o de las cuotas de negocios turísticos para una propiedad de alquiler vacacional no excusará el incumplimiento por parte del propietario de cualquier otra disposición de este Capítulo y la ciudad podrá imponer



XOVI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



XOVI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



multas o tomar otras medidas según lo establecido en este Capítulo para abordar dicho incumplimiento.

ARTÍCULO 6° - Requisitos operativos:

A. El propietario y el agente del propietario se asegurarán de que la propiedad de alquiler vacacional cumpla con todos los códigos aplicables en materia de incendios, construcción y seguridad, zonificación, iluminación y todas las demás leyes y reglamentos, número de aparcamientos etc.

B. Todos los registros de la parte responsable y del huésped deben realizarse en persona por el propietario o el agente del propietario, o mediante la confirmación de la llegada a través de un procedimiento de registro virtual entre el huésped, el propietario o el agente y La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. e. La parte responsable deberá firmar una copia de la Política de Buena Vecindad de la ciudad antes de la ocupación. Si se utiliza el registro virtual, el propietario o su agente deberán obtener la firma de la parte responsable que se aloja en la propiedad de alquiler vacacional antes de la ocupación. El propietario conservará una copia de cada Política de Buena Vecindad firmada durante un periodo de un (1) año a partir de la fecha de registro. El propietario o el agente del propietario deberá facilitar a La Asociación de Vecinos de las Conchas A.C. una copia de la política firmada cuando ésta lo solicite. Un propietario o agente puede proporcionar un proceso electrónico para que los huéspedes firmen y reconozcan la Política de Buena Vecindad en el registro.

C. La ocupación de la vivienda de alquiler vacacional estará siempre limitada al límite establecido en la licencia. Dicha ocupación no excederá de dos adultos por dormitorio más el 50% de adultos adicionales, sin incluir a las personas menores de dieciocho (18) años, pero el número total de personas incluidas las personas menores de dieciocho (18) años, no podrá exceder dieciséis (16) personas. En cuanto al aparcamiento estará limitado al número de Garajes y aparcamientos al límite frontal de la propiedad de la vivienda y se consideran como autos las trailas de remolque, Razers, ATV y embarcaciones.

D. No se permite ninguna fiesta, boda u otra reunión que exceda los límites de ocupación sin la aprobación previa por escrito del administrador de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. y el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco con al menos catorce (14) días hábiles de antelación. La aprobación del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco es discrecional y puede estar sujeta a condiciones razonables.

E. La propiedad de alquiler vacacional deberá disponer de plazas de aparcamiento fuera de la vía pública suficientes para todos los vehículos y remolques relacionados con la propiedad de alquiler vacacional o sus ocupantes, de conformidad con el apartado "C". Sólo se permite aparcarse en las entradas de vehículos y garajes designados.

F. El estacionamiento fuera de la vía pública en una propiedad de alquiler vacacional estará siempre limitado al límite establecido en la licencia, siempre que el número de vehículos estacionados en la propiedad de alquiler vacacional no supere el número de plazas de estacionamiento legales en la propiedad de alquiler vacacional De acuerdo con el Censo efectuado Julio 2024. A efectos del presente subapartado, se entenderá por "vehículos" los turismos, los remolques y las embarcaciones.

G. A petición de la de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. el propietario o el agente del propietario deberá responder en persona en la propiedad de alquiler vacacional dentro de los 30 minutos siguientes al envío de la notificación, por parte para corregir cualquier violación de este capítulo o cualquier otra disposición de este reglamento. Si la parte responsable o cualquier huésped en una propiedad de alquiler vacacional no sigue la dirección razonable del propietario o agente del propietario para cumplir con esta ordenanza o este reglamento, el propietario o agente del propietario notificará a La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. y se procederá a aplicar la sanción necesaria e incluir la desocupación o remoción de la propiedad de alquiler vacacional con apoyo de seguridad Pública.

H. Después de las 10pm Ningún receptor de radio, instrumento musical, fonógrafo, altavoz, amplificador de sonido, o cualquier otra máquina o dispositivo para la producción o reproducción de cualquier sonido puede ser operado en la propiedad de alquiler vacacional a menos que esté dentro de una estructura completamente cerrada y no sea audible en la línea de propiedad de la propiedad de alquiler vacacional.

I. Se prohíbe cualquier actividad, ya sea en el interior o en el exterior, en la propiedad de alquiler vacacional que perturbe la paz y el uso de un spa exterior por una parte responsable y/o sus huéspedes de alquiler vacacional entre las 10:00 p.m. y las 7:00 a.m.

J. Cada propiedad de alquiler vacacional estará equipada con no más de un único cartel informativo que no supere los dos (2) pies cuadrados de superficie. Cada cartel deberá ser claramente visible desde la calle, incluirá el número de teléfono de la línea directa del área de Seguridad Interna de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. que puede incluir la desocupación o remoción de la propiedad de alquiler vacacional.

K. El número de teléfono de contacto del Agente 24/7, el número máximo de ocupantes y el número máximo de vehículos permitidos, además de la información adicional requerida por la política administrativa de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C.

L. La basura y los desperdicios no se dejarán almacenados a la vista del público, excepto en los contenedores adecuados para su recogida por los recolectores. No se colocará



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



ningún contenedor en una calle o servidumbre pública, ni junto a ella, para el servicio de recogida más de veinticuatro (10) horas antes de la hora normal de recogida. Los contenedores se retirarán de la vía pública o de la servidumbre de paso, dentro de las veinticuatro (1) horas siguientes a su recogida. El Propietario deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones de este reglamento de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. ("Gestión de Residuos Sólidos, Recogida de Residuos Sólidos y Material Reciclable, y Recuperación de Alimentos Comestibles") o por cualquier otro medio que se apruebe. Alternativamente, la basura y los desechos pueden ser eliminados en los sitios según lo autorizado por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco.

M. Se prohíben los ladridos incesantes de los perros de una parte responsable y/o de sus huéspedes del alquiler vacacional que se oigan más allá del límite de la propiedad, como también el pasear con los perros sin correa en calles y playa, como también es obligatorio contar con bolsas para recoger las heces.

N. El propietario incluirá una notificación por escrito a la parte responsable de los requisitos identificados de esta sección en todos los contratos y colocará una copia de la licencia actual y de los requisitos de esta sección en la entrada interior o en otro lugar destacado dentro de la propiedad de alquiler vacacional.

O. Ninguna persona podrá celebrar un contrato de alquiler vacacional con un propietario o agente para la ocupación de una propiedad de alquiler vacacional a menos que dicha persona tenga al menos dieciocho (18) años.

ARTÍCULO 7° - Agencia y certificación: Un propietario puede otorgar autoridad a un agente para actuar en nombre del propietario con el fin de cumplir algunos o todos los requisitos de este Reglamento. El propietario deberá notificar previamente por escrito a la de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. cualquier concesión de dicha autoridad, incluyendo la identidad y la información de contacto del agente. El propietario notificará sin demora por escrito a la ciudad cualquier cambio en la concesión de dicha autoridad. El uso de un agente no eximirá al propietario de las obligaciones que le impone este capítulo. La ciudad certificará anualmente a los agentes y propietarios que cumplan cualquiera de los requisitos de este capítulo.

ARTÍCULO 8° - Inspección y Auditoría:

A. Todo solicitante de una licencia o de la renovación de una licencia existente deberá facilitar el acceso a cualquier local, propiedad o unidad de vivienda que sea objeto de la

solicitud y, previo aviso por escrito con una antelación razonable a l propietario y/o agente, se permitirá a realizar las inspecciones que La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. considere necesarias de vez en cuando durante el proceso de solicitud. Si se emite o renueva una licencia, se podrá, previo aviso por escrito al propietario y/o agente, acceder en compañía del representante, a las instalaciones propiedad o unidad de vivienda en cuestión para determinar el cumplimiento continuado de este Reglamento y/o de cualquier condición de aprobación establecida en la licencia respectiva.

ARTÍCULO 9° - Responsabilidades de las plataformas de alojamiento:

A. Una plataforma de alojamiento es responsable de recaudar y remitir los impuestos de ocupación de negocios turísticos en nombre de sus anfitriones, de conformidad con este Reglamento.

B. Una plataforma de alojamiento deberá exigir a todos los anfitriones que incluyan un número de licencia válido en un campo designado dedicado a la licencia.

ARTÍCULO 10° - Infracciones y sanciones:

A. El H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, puede emitir una citación administrativa a cualquier persona que (1) opere una propiedad de alquiler vacacional sin una licencia vigente o (2) anuncie una propiedad de alquiler vacacional con información falsa sobre la licencia o la ocupación, ofreciendo auto-registro, o sin incluir un número de licencia válido para la propiedad en el anuncio. La multa administrativa por la primera citación ascenderá a la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00). Cualquier persona que viole esta subsección será permanentemente inelegible para operar cualquier propiedad de alquiler vacacional en LAS CONCHAS, y cualquier propiedad que sea operada como propiedad de alquiler vacacional en violación de esta subsección será inelegible para recibir una licencia de propiedad de alquiler vacacional por un período de un año a partir de la citación más reciente emitida por violar esta subsección. Si la persona continúa operando una propiedad de alquiler vacacional en violación de esta subsección dentro de un período de 1 mes a partir de la primera violación, a las instalaciones puede emitir una segunda citación administrativa, con una multa administrativa por un monto de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00). Cualquier violación adicional que ocurra dentro de un período de 1 mes a partir de la primera violación puede estar sujeta a citaciones adicionales de cinco mil dólares (\$5,000.00) cada una. Cada violación constituye una violación separada de este Reglamento. Cualquier persona que opere una propiedad de alquiler vacacional sin licencia sigue siendo responsable ante La Asociación de vecinos de las Conchas A.C. por el pago de cualquier impuesto de ocupación transitoria aplicable y las evaluaciones del distrito de mejora de negocios turísticos de conformidad con las disposiciones del reglamento incluyendo, sin limitación, sanciones e intereses.



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA 2021-2024



B. Por cualquier infracción de este capítulo que no esté sujeta a lo anterior, La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. él puede imponer una multa administrativa por la primera infracción por un importe de quinientos dólares (\$500,00).

C. A excepción de lo establecido en el presente documento, cada citación administrativa por una violación de cualquier disposición de este capítulo puede ser impuesta o evaluada en contra de uno o más de: el propietario, el agente del propietario, una plataforma de alojamiento, y la parte responsable. La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. puede iniciar la suspensión o revocación de una licencia tras una infracción. Cada infracción que se produzca constituye una infracción independiente, incluso si cada infracción se produce en el mismo día natural, por la que la ciudad puede emitir una citación administrativa y una multa independientes.

D. El incumplimiento por parte de un propietario o de su agente de una orden legítima de un agente de bomberos, de las fuerzas del orden, Zona Federal y Ecología y Medio Ambiente de la aplicación de Reglamento o de cualquier otro agente de Seguridad Pública puede dar lugar a la revocación o suspensión de la licencia.

E. Además de, y no en lugar de, cualquier otro recurso permitido por la ley, todos los recursos prescritos en virtud del presente capítulo son acumulativos, y la elección de uno o más recursos no impide a La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. de perseguir cualquier otro recurso, ya sea penal, civil o administrativa, a través del cual puede hacer cumplir este Reglamento o hacer frente a cualquier violación de este código o para remediar cualquier otra molestia pública.

F. Los propietarios y agentes deben aceptar toda la correspondencia de La Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C. relacionada con el alquiler y adarjal, incluyendo, pero sin limitarse a, avisos de infracción, citaciones administrativas, materiales de registro, avisos de cambios normativos y avisos de impuestos de ocupación transitoria por correo electrónico. Es responsabilidad del propietario y del agente asegurarse de que la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud de licencia está activa y se controla regularmente.

.....

ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial para el Estado de Sonora.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y CÚMPLASE EN TODO SU CONTENIDO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE EN DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX SECRETARIO DEL XXIV H.
AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN LA CUADRAGÉSIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL XXIV HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO, EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL
ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO NUEVE

Por cumplir con los requisitos de ley, este Honorable Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora; en sesión plenaria aprueba por MAYORÍA CALIFICADA, el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, Anticorrupción y Reglamentación que autoriza adiciones al Programa parcial de mejoramiento urbano "Las Conchas", presentado por los representantes de la Asociación de Vecinos de Las Conchas A.C., en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, bajo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueban las reformas al Reglamento para el Desarrollo Turístico Las Conchas, localizado en Puerto Peñasco, Sonora dentro del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano Las Conchas, siendo las siguientes:

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE "LAS CONCHAS",
LOCALIZADO EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.

TÍTULO PRIMERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO PRIMERO

.....

ARTÍCULO 53° - Los propietarios de los predios sin desarrollar, los que ya están desarrollados como viviendas y Regímenes en Condominios que se ubican en

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



PUERTO
PEÑASCO
ANTESQUENADA
ABRIL DE 1924



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

colindancia del lado sur y norte como al final con el Boulevard "Las Conchas" deberán realizar un convenio con la Asociación de Vecinos de las Conchas, A. C. Y aprobado por el H. Ayuntamiento donde se establezcan las condiciones para la utilización de esta vía como acceso común, el goce del Rebombeco y mantenimiento de sistemas o de agua y la seguridad de 24 horas estableciéndose también las aportaciones para el mantenimiento de esta y de los accesos a la playa.

ARTÍCULO 54°. - La Asociación de Vecinos de las Conchas, A. C. estará facultada para elaborar un reglamento interno de seguridad pública y tránsito vehicular en común acuerdo con las autoridades municipales correspondientes.

Haciendo referencia al Reglamento Interno de Las Conchas en común acuerdo con Seguridad Pública y Tránsito Municipal se establece lo siguiente:

a) Sanción Administrativa por parte de seguridad Pública y Tránsito municipal de salarios mínimos vigentes actualizados anualmente por exceder el límite de velocidad de 60 km por hora en Blvd Las Conchas y calles internas aledañas.

b) Los vehículos recreativos todo terreno o cualquier vehículo denominados 4x4, maquinaria pesada que acceda al área de playa sin autorización será sancionado Administrativamente por parte de seguridad Pública y Tránsito municipal.

c) De Acuerdo reglamento interno de Las Conchas en común acuerdo con Seguridad Pública y Tránsito Municipal se establece que el cuerpo de seguridad interno estará facultado para detener a dichos infractores en calidad provisional en lo que presentan los agentes de seguridad pública y se aplican las medidas correspondientes.

ARTÍCULO 55°. - La Asociación de Vecinos de Las Conchas, A. C. podrá ejecutar proyectos alternos para solucionar el abasto de agua potable en común acuerdo con el organismo operador OOMAPAS-Unidad Puerto Peñasco y de acuerdo al consumo promedio de cada vivienda y Unidades habitacionales en Régimen en Condominio. La factibilidad de agua en nuevos desarrollos o desarrollos futuros serán de acuerdo al status actual del líquido antes de autorizar.

Blvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



PUERTO
PEÑASCO
ANTESQUENADA
ABRIL DE 1924



ARTÍCULO 56° .- La Asociación de Vecinos de Las Conchas, A. C. estará facultada para establecer y modificar en común acuerdo con los residentes las cuotas de recuperación para el mantenimiento de los servicios de distribución de agua potable, vigilancia y obras comunes, estando en posibilidad de suspender dichos servicios a los residentes que incumplan con el pago de dichas cuotas de acuerdo con los convenios establecidos con la autoridad competente, de la siguiente manera:

a) En Régimen en condominios metros de las habitaciones, número de unidades vendidas, adeudos anteriores.

.....
ARTÍCULO ÚNICO TRANSITORIO: Las presentes reformas al Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial para el Estado de Sonora.

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y CÚMPLASE EN TODO SU CONTENIDO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE EN DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"

LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MACIEL FÉLIX SECRETARIO DEL XXIV H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL XXIV HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE DICTÓ EL:

ACUERDO NÚMERO SEIS

POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE CONTIENE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, BAJO LO SIGUIENTE:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8°.- El Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que registró durante el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$644 millones 857 mil 893 Pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 8-A. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Categoría	Presupuesto aprobado

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



1	Recursos fiscales	260,897,574
2	Financiamientos Internos	0
3	Financiamientos externos	0
4	Ingresos propios	132,549,540
5	Recursos federales	213,268,007
6	Recursos estatales	23,403,047
7	Otros recursos	14,739,725
Total Presupuesto de egresos		644,857,893

Artículo 10.- De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	538,510,974
2 Gasto de Capital	60,658,809
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	45,688,110
Total	644,857,893

Artículo 11.- De acuerdo con la clasificación económica, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 GASTOS	
2.1 GASTOS CORRIENTES	391,221,709

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV HAYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	378,471,471
2.1.1.1 Remuneraciones	178,490,963
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	141,966,694
2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	
2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	58,013,813
2.1.3 Gastos de la propiedad	-
2.1.3.1 Intereses	-
2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	
2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	12,750,238
2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	
2.1.7 Participaciones	
2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones	
2.2 GASTOS DE CAPITAL	60,658,809
2.2.1 Construcciones en Proceso	52,764,030
2.2.2 Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	7,894,779
2.2.3 Incremento de existencias	-
2.2.4 Objetos de valor	-
2.2.5 Activos no producidos	-
2.2.6 Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	
2.2.7 Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	
TOTAL DEL GASTO	451,880,518

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



3. FINANCIAMIENTO	
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	45,688,110
3.2.1 Incremento de activos financieros	
3.2.2 Disminución de pasivos	45,688,110
3.2.3 Disminución de Patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	45,688,110

Artículo 12.- De acuerdo con la clasificación por objeto del gasto (COG) a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, sin incluir paramunicipales, se distribuye como se presenta enseguida

COG (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	236,504,777
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	123,319,347
111 Dietas	4,620,013
112 Haberes	0
113 Sueldos base al personal permanente	118,699,333
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	9,530,189
121 Honorarios asimilables a salarios	9,530,189
122 Sueldos base al personal eventual	0
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	36,403,972
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	6,116,139
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	18,464,223

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

133 Horas extraordinarias	1,928,907
134 Compensaciones	9,894,703
135 Sobre haberes	0
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137 Honorarios especiales	0
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
140 SEGURIDAD SOCIAL	58,013,813
141 Aportaciones de seguridad social	33,836,072
142 Aportaciones a fondos de vivienda	0
143 Aportaciones al sistema para el retiro	22,434,488
144 Aportaciones para seguros	1,743,254
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,237,456
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
152 Indemnizaciones	7,243,616
153 Prestaciones y haberes de retiro	0
154 Prestaciones contractuales	1,993,840
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600 PREVISIONES	0
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0
171 Estímulos	0
172 Recompensas	0
1800 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0
181 Impuesto sobre nóminas	0

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,121,648
	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,212,562
2100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,859,337
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,098,011
213	Material estadístico y geográfico	54,721
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0
215	Material impreso e información digital	186,408
216	Material de limpieza	758,371
217	Materiales y útiles de enseñanza	58,337
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	197,377
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	859,237
221	Productos alimenticios para personas	836,509
222	Productos alimenticios para animales	15,482
223	Utensilios para el servicio de alimentación	7,245
224	Productos minerales no metálicos	0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	708
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	708

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,298,587
241	Productos minerales no metálicos	362,264
242	Cemento y productos de concreto	122,396
243	Cal, yeso y productos de yeso	9,027
244	Madera y productos de madera	23,970
245	Vidrio y productos de vidrio	10,434
246	Material eléctrico y electrónico	183,303
247	Artículos metálicos para la construcción	236,234
248	Materiales complementarios	248,376
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	102,583
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	294,245
251	Productos químicos básicos	58,619
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	97,307
253	Medicinas y productos farmacéuticos	138,319
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259	Otros productos químicos	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,475,597
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	22,475,597
262	Carbón y sus derivados	0

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,010,333
271	Vestuario y uniformes	1,709,048
272	Prendas de seguridad y protección personal	957,638
273	Artículos deportivos	331,688
274	Productos textiles	0
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	11,958
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281	Sustancias y materiales explosivos	0
282	Materiales de seguridad pública	0
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	970,379
291	Herramientas menores	339,815
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	58,455
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	134,722
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	188,640
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	28,522
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	176,543
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	43,682
3000	SERVICIOS GENERALES	108,845,046
3100	SERVICIOS BASICOS	16,468,344
311	Energía eléctrica	15,664,497
312	Gas	34,021

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



PUERTO
PEÑASCO
SONORA



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

313	Agua	20,575
314	Telefonía tradicional	696,400
315	Telefonía celular	0
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0
318	Servicios postales y telegráficos	52,851
319	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,831,308
321	Arrendamiento de terrenos	150
322	Arrendamiento de edificios	150
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,917
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325	Arrendamiento de equipo de transporte	5,707,241
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos e instrumentos	15,961,675
327	Arrendamiento de activos intangibles	0
328	Arrendamiento financiero	1,011,616
329	Otros arrendamientos	143,559
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,494,491
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	917,928
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	27,852,276
334	Servicios de capacitación	1,517,094
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	142,362

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



337	Servicios de protección y seguridad	64,832
338	Servicios de vigilancia	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,887,062
341	Servicios financieros y bancarios	2,071,902
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	633,889
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
345	Seguro de bienes patrimoniales	0
346	Almacenaje, envase y embalaje	0
347	Fletes y maniobras	181,270
348	Comisiones por ventas	0
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18,432,815
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,162,460
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	52,499
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	18,355
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,400,873
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,617,326
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	209
359	Servicios de jardinería y fumigación	162,933
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,174,968

Bvld. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (538) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,161,876
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	12,987
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
364	Servicios de revelado de fotografías	105
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369	Otros servicios de información	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,140,404
371	Pasajes aéreos	105
372	Pasajes terrestres	0
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374	Autotransporte	0
375	Viáticos en el país	1,959,029
376	Viáticos en el extranjero	181,270
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	SERVICIOS OFICIALES	10,146,090
381	Gastos de ceremonial	187,439
382	Gastos de orden social y cultural	9,958,650
383	Congresos y convenciones	0
384	Exposiciones	0
385	Gastos de representación	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,269,765

Bvld. Benito Juárez SN, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (538) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



391	Servicios funerarios y de cementerios	0
392	Impuestos y derechos	0
393	Impuestos y derechos de importación	0
394	Sentencias y resoluciones judiciales	0
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0
396	Otros gastos por responsabilidades	0
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,269,765
399	Otros servicios generales	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,750,238
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,653,167
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,653,167
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	0
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,653,167
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0

422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
431	Subsidios a la producción	0
432	Subsidios a la distribución	0
433	Subsidios a la inversión	0
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436	Subsidios a la vivienda	0
437	Subvenciones al consumo	0
439	Otros Subsidios	0
4400	AYUDAS SOCIALES	6,097,071
441	Ayudas sociales a personas	3,135,553
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,307,456
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,641,325
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	12,738
446	Ayudas sociales a cooperativas	0
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
451	Pensiones	0
452	Jubilaciones	0

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



459	Otras Pensiones y Jubilaciones	0
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471	Transferencias por Obligación de Ley	0
4800	DONATIVOS	0
481	Donativos a Instituciones sin fines de lucro	0
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492	Transferencias para organismos internacionales	0
493	Transferencias para el sector privado externo	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,894,779
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,832,506
511	Muebles de oficina y estantería	308,453
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	127,555
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514	Objetos de valor	0
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	811,671
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	584,827

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	758,058
521	Equipos y aparatos audiovisuales	53,046
522	Aparatos deportivos	0
523	Cámaras fotográficas y de video	7,710
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	697,302
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531	Equipo médico y de laboratorio	0
532	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,130,474
541	Automóviles y camiones	2,130,474
542	Carrocerías y remolques	0
543	Equipo aeroespacial	0
544	Equipo ferroviario	0
545	Embarcaciones	0
549	Otros equipos de transporte	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
551	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	495,552
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0
562	Maquinaria y equipo industrial	0
563	Maquinaria y equipo de construcción	0
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	278,419
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	217,133
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0
569	Otros equipos	0

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV HAYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	43,652
571	Bovinos	0
572	Porcinos	0
573	Áves	0
574	Ovinos y caprinos	0
575	Peces y acuicultura	0
576	Equinos	0
577	Especies menores y de zoológico	0
578	Árboles y plantas	43,652
579	Otros activos biológicos	0
5800	BIENES INMUEBLES	0
581	Terrenos	0
582	Viviendas	0
583	Edificios no residenciales	0
589	Otros bienes inmuebles	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	2,634,537
591	Software	290,617
592	Patentes	0
593	Marcas	0
594	Derechos	0
596	Concesiones	0
596	Franquicias	0
597	Licencias informáticas e intelectuales	2,343,920
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0
599	Otros activos intangibles	0
6000	INVERSION PUBLICA	52,764,030
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	52,764,030

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (639) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



PUERTO
PEÑASCO
HERMOSILLO



XXIV HAYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

611	Edificación habitacional	0
612	Edificación no habitacional	8,266,740
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	44,497,290
615	Construcción de vías de comunicación	0
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621	Edificación habitacional	0
622	Edificación no habitacional	0
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625	Construcción de vías de comunicación	0
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (639) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



PUERTO
PEÑASCO
SONORA



XXIV H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



PUERTO
PEÑASCO
SONORA

712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731	Bonos	0
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739	Otros valores	0
7400	CONCESION DE PRESTAMOS	0

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV HAYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



XXIV HAYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024



761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
791	Contingencias por fenómenos naturales	0
792	Contingencias socioeconómicas	0
799	Otras erogaciones especiales	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100	PARTICIPACIONES	0
811	Fondo general de participaciones	0
812	Fondo de fomento municipal	0
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	APORTACIONES	0
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	CONVENIOS	0
851	Convenios de reasignación	0
852	Convenios de descentralización	0
853	Otros convenios	0

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

9000	DEUDA PUBLICA	45,688,110
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,165,347
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,165,347
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916	Amortización de la deuda bilateral	0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	35,638,395
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	35,638,395
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0
926	Intereses de la deuda bilateral	0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0
931	Comisiones de la deuda pública interna	0
932	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0
941	Gastos de la deuda pública interna	0
942	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	COSTO POR COBERTURAS	0

Bld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	0
952	Costos por cobertura de la deuda pública externa	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	0
961	Apoyos a intermediarios financieros	0
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,884,369
991	ADEFAS	3,884,369

Artículo 13.- De acuerdo con la clasificación administrativa (CA) y por objeto del gasto a nivel de capítulo, el Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se presenta a continuación para cada una de las dependencias y Comisarías y Delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01- CABILDO	10,497,279
10000 - SERVICIOS PERSONALES	8,654,236
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	707,222
30000 - SERVICIOS GENERALES	569,228
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	492,043
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	84,549
02 - SINDICATURA	5,314,763
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,453,716

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	667,807
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,149,663
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,577
03 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	28,454,496
10000 - SERVICIOS PERSONALES	14,217,354
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,181,717
30000 - SERVICIOS GENERALES	9,951,614
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,847,446
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	456,365
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0
04 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	33,945,449
10000 - SERVICIOS PERSONALES	20,694,152
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,285,445
30000 - SERVICIOS GENERALES	4,442,342
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,927,587
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	595,925
05 - TESORERÍA MUNICIPAL	110,803,047
10000 - SERVICIOS PERSONALES	24,874,449
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,347,293
30000 - SERVICIOS GENERALES	31,872,896
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,022,019
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,798,280
90000 - DEUDA PÚBLICA	45,688,110
06 - COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	81,554,777
10000 - SERVICIOS PERSONALES	61,453,124
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,072,404

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

30000 - SERVICIOS GENERALES	9,368,001
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	312,565
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	348,683
07- ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	4,570,561
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,306,071
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	145,224
30000 - SERVICIOS GENERALES	698,736
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,529
08 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	40,780,348
10000 - SERVICIOS PERSONALES	31,165,502
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,564,480
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,486,207
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	315,105
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	249,075
09- DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	162,700,978
10000 - SERVICIOS PERSONALES	54,948,983
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,445,853
30000 - SERVICIOS GENERALES	41,689,466
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,571
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,931,125
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	52,764,030
10 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19,146,930
10000 - SERVICIOS PERSONALES	13,737,240
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	703,222
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,526,894
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,012,902

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



XXIV AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.
2021 - 2024

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	166,672
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	119,676,045
10000 - SERVICIOS PERSONALES	39,300,000
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,107,000
30000 - SERVICIOS GENERALES	45,977,400
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,000
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	856,045
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	10,113,000
90000 - DEUDA PÚBLICA	10,202,600
ORGANISMO OPERADOR PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	25,411,133
10000 - SERVICIOS PERSONALES	14,128,968
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,886,012
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,372,184
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,969
CENTRO DE CONVENCIONES PUERTO PEÑASCO	2,202,087
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,695,567
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	230,771
30000 - SERVICIOS GENERALES	169,757
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,288
90000 - DEUDA PÚBLICA	86,704
TOTAL	644,857,283

Artículo 14.- De acuerdo con la clasificación administrativa, el Presupuesto de Egresos Modificado del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se distribuye como se indica a continuación:

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - CABILDO	10,497,279
0101 - COORDINACION MUNICIPAL	10,497,279
02 - SINDICATURA	5,314,763
0201 - SINDICATURA	5,314,763
03 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	28,454,496
0301 - PRESIDENCIA MUNICIPAL	28,454,496
04 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33,945,449
0401 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33,945,449
05 - TESORERIA MUNICIPAL	110,603,047
0501 - TESORERIA MUNICIPAL	110,603,047
06 - COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	81,554,777
0601 - COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	81,554,777
07 - ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	4,570,561
0801 - ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	4,570,561
08 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	40,780,348
1001 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICA	40,780,348
09 - DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	162,700,978
1101 - DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	162,700,978
10 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19,146,930
1201 - SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19,146,930

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

Total general	497,568,628
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Total general	
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	147,289,265
Total general	147,289,265
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	
Total general	644,857,893

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



Artículo 15.- De acuerdo con la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, el Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, sin incluir paramunicipales, se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	229,252,262
1.1. LEGISLACION	-
1.1.1 Legislación	-
1.1.2 Fiscalización	-
1.2. JUSTICIA	-
1.2.1 Impartición de Justicia	-
1.2.2 Procuración de Justicia	-
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4 Derechos Humanos	-
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	82,782,647
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	82,782,647
1.3.2 Política Interior	-
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4 Función Pública	-
1.3.5 Asuntos Jurídicos	-
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7 Población	-
1.3.8 Territorio	-
1.3.9 Otros	-
1.4. RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1 Relaciones Exteriores	-
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	64,914,937

1.5.1 Asuntos Financieros	-
1.5.2 Asuntos Hacendarios	64,914,937
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1 Defensa	-
1.6.2 Marina	-
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	81,554,777
1.7.1 Policía	81,554,777
1.7.2 Protección Civil	-
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	-
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2 Servicios Estadísticos	-
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5 Otros	-
2 DESARROLLO SOCIAL	237,367,981
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	-
2.1.1 Ordenación de Desechos	-
2.1.2 Administración del Agua	-
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4 Reducción de la Contaminación	-
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	-
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	222,370,838
2.2.1 Urbanización	162,700,978

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

Bldv. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



2.2.2 Desarrollo Comunitario	59,669,860
2.2.3 Abastecimiento de Agua	
2.2.4 Alumbrado Público	
2.2.5 Vivienda	
2.2.6 Servicios Comunales	
2.2.7 Desarrollo Regional	
2.3. SALUD	-
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	
2.3.5 Protección Social en Salud	
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	257,418
2.4.1 Deporte y Recreación	257,318
2.4.2 Cultura	100
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	
2.5. EDUCACION	-
2.5.1 Educación Básica	
2.5.2 Educación Media Superior	
2.5.3 Educación Superior	
2.5.4 Posgrado	
2.5.5 Educación para Adultos	
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. PROTECCION SOCIAL	-
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



2.6.2 Edad Avanzada	
2.6.3 Familia e Hijos	
2.6.4 Desempleo	
2.6.5 Alimentación y Nutrición	
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	
2.6.7 Indígenas	
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	-
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	
3. DESARROLLO ECONOMICO	-
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
3.2.1 Agropecuaria	
3.2.2 Silvicultura	
3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	
3.2.4 Agroindustrial	
3.2.5 Hidrogrícola	
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	
3.3.3 Combustibles Nucleares	
3.3.4 Otros Combustibles	

Bvd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



3.3.5 Electricidad	
3.3.6 Energía no Eléctrica	
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	
3.4.2 Manufacturas	
3.4.3 Construcción	
3.5. TRANSPORTE	-
3.5.1 Transporte por Carretera	
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	
3.5.4 Transporte Aéreo	
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	
3.6. COMUNICACIONES	
3.6.1 Comunicaciones	
3.7. TURISMO	
3.7.1 Turismo	
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3.8.1 Investigación Científica	
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	
3.8.4 Innovación	
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	
3.9.2 Otras Industrias	

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



3.9.3 Otros Asuntos Económicos	
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	45,668,110
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	41,803,741
4.1.1 Deuda Pública Interna	41,803,741
4.1.2 Deuda Pública Externa	
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	
4.3.2 Apoyos IPAB	
4.3.3 Banca de Desarrollo	
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	3,884,369
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,884,369
Total general	497,568,628

Artículo 16.- El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas que serán llevados a cabo por las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa y paramunicipales:

Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado
1.1 ACCIÓN PRESIDENCIAL	26,292,651
1.2 POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	32,393,225

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



1.3 PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	110,603,047
1.4 APOYO ADMINISTRATIVO.	9,984,149
1.5 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	5,314,763
1.6. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	2,161,845
1.7. CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	4,570,561
1.8 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	57,541,448
2.1 POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	1,509,113
2.2. ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	52,445,989
2.3 APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	5,842,510
2.4 DIFUSIÓN CULTURAL	13,425,320
2.5 ACCIÓN CÍVICA	1,934,514
2.6. POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL	1,945,232
2.7 RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	5,842,530
3.1 PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	76,326,445
3.2 POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	10,025,632
3.3 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	54,948,933
3.4 POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	7,180,568
3.5 APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL HIDRÁULICO	16,754,646
3.6. FOMENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	95,740,836
3.7 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	19,195,881
3.8 REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	6,660,645
4.1. PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	2,202,087
5.1 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	24,013,329

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 188-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



Total general	844,857,893
----------------------	--------------------

Artículo 17.- Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de **\$147 millones 289 mil 265 pesos**, distribuidas de la siguiente manera:

Entidad paramunicipal	Presupuesto aprobado (\$)
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO.	119,676,045
ORGANISMO OPERADOR PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL.	25,411,133
CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO PEÑASCO.	2,202,087
Total, Presupuesto	147,289,265

TÍTULO SEGUNDO

DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANFERIDOS AL MUNICIPIO

CAPÍTULO ÚNICO

De la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Peñasco se conforma por \$408 millones 186 mil 839 pesos de ingresos propios, \$ 23 millones 403 mil 047 pesos provenientes de recursos estatales y \$213 millones 268 mil 007 pesos provenientes de recursos federales.

Artículo 39.- Con el objeto de mostrar la lineación del presupuesto 2024 enseguida se detalla los montos asignados a cada eje rector del Plan de Desarrollo Municipal:

	Ejes Rectores	Proyecto 2024
1	Gobierno eficiente, honesto y transparente	248,861,688
2	Bienestar social con perspectiva de género	82,945,208
3	Peñasco antes que nada	266,835,581
4	Desarrollo económico sostenible	2,202,097

Bvld. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 188-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX

5	Vivir seguro y en paz social	24,013,329
Total general		644,857,893

TÍTULO CUARTO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 42.- A efecto de dar cumplimiento con el artículo 37 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, se presenta la siguiente información:

a) Proyección de egresos por el ejercicio 2024, sin incluir paramunicipales, y el siguiente:

Descripción	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Projectado 2024
1000 SERVICIOS PERSONALES	224,024,517	236,504,777
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	31,718,262	33,121,648
3000 SERVICIOS GENERALES	101,615,283	108,845,046
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,479,727	12,750,238
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,043,397	7,894,779
6000 INVERSION PUBLICA	64,289,290	52,764,030
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
9000 DEUDA PUBLICA	45,795,550	45,868,110
TOTAL GENERAL:	487,966,027	497,568,626

b) Proyección por resultados de las finanzas publica por el ejercicio 2024, sin incluir paramunicipales, y el siguiente:



Descripción	Presupuesto Aprobado 2024	Presupuesto Projectado 2025
1000 SERVICIOS PERSONALES	236,504,777	243,599,920
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	33,121,648	34,115,297
3000 SERVICIOS GENERALES	108,845,046	112,110,397
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,750,238	13,132,745
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,884,779	8,131,623
6000 INVERSION PUBLICA	52,764,030	60,528,868
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
9000 DEUDA PUBLICA	45,689,110	47,058,753
TOTAL GENERAL:	497,568,628	527,677,604

EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CÚMPLASE EN TODO SU CONTENIDO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE HACE EN DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN"


LIC. MIGUEL ÁNGEL MARCIEL FELDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

SECRETARIA MUNICIPAL

Bivd. Benito Juárez S/N, Col. Centro, Puerto Peñasco, Sonora, C.P. 83550 T. (638) 108-2200

PUERTOPENASCO.GOB.MX



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV26VII-26092024-4FC394FF6

